

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con escrito del señor HAN YU PAVA, allegado a través del correo institucional del juzgado. Para resolver.

Santiago de Cali, 29 de junio de 2022.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO No.	1.540
Actuación:	sucesión
Causante:	Humberto Pava Camelo
Radicado:	76 001 3110 001 2022 00180 00
Providencia:	agrega petición

El señor HAN YU PAVA, relacionado en esta demanda de sucesión del causante HUMBERTO PAVA CAMELO, como heredero, presenta escrito a nombre propio, el que se agregará al proceso, para que obre y conste, primero, porque no se estructura ninguna petición y segundo, porque cualquier intervención en esa clase de procesos, debe hacerla a través de apoderado judicial, según lo previsto en el artículo 73 del C.G.P.

Por lo anterior, la JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,

RESUELVE:

AGREGAR para que obre y conste en el proceso, el escrito allegado por el señor HAN YU PAVA, a nombre propio.

NOTIFÍQUESE,

La jueza,

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

